



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**



RESOLUCIÓN N° 3703

Resistencia, 31 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° 9.693-S-2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se desarrolló la Licitación Privada N° 017/2025, aprobada por Resolución de Intendencia N° 751/2025, iniciado por la Secretaría de Ambiente y Movilidad Urbana la cual iniciado por la Secretaría de Ambiente y Movilidad Urbana, solicitando la adquisición de trescientos (300) porta credenciales colgantes y trescientas (300) alas de tránsito, para uso de los inspectores y agentes dependientes de la Subsecretaría de Ambiente y Movilidad Urbana;

Que en tal sentido y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2.873 y su modificatoria N° 11.285, Anexo I- Apartado 1.1, cuyos montos han sido actualizados por Resolución de Intendencia N° 3.880/24, establecen el encuadre y autorizaciones aplicables en función al monto estimado de la contratación, resultando viable para el caso un llamado a Licitación Pública;

Que en el precitado procedimiento licitatorio han participado dos (2) firmas comerciales conforme surge del Acta de Apertura obrante a fs. 45, a saber: Aranda Jose Carlos y Saenz Luis Miguel las que, de acuerdo al análisis efectuado, cumplimentan los requisitos formales de admisibilidad, ajustándose a lo requerido en virtud del pertinente Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares de rigor;

Que a fojas N° 136 obra Informe técnico de la Secretaría solicitante la cual requiere se prosiga con el trámite correspondiente a la Preadjudicacion;

Que en Acta de fecha 25 de septiembre de 2025, incorporada a la documentación en trato, la Comisión Evaluadora, aconseja preajudicar a la firma Comercial: Sáenz Luis Miguel, CUIT N° 20-08173218-4, el ítem N° 1 y 2 por mejor oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares pertinente;

Dr. Sergio Rubén Almirón  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y MOVILIDAD URBANA  
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaria Legal, Técnica  
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**



RESOLUCIÓN N°

**3703**

Resistencia,

31 OCT 2025

Que el Artículo N° 159 de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** APRUÉBESE todo lo actuado y adjudíquese la Licitación Privada N° 017/2025, según Apartado 10.1 último párrafo (informe) y 10.9 inciso a) de la Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias y ajustarse a lo solicitado a la firma Sáenz Luis Miguel, CUIT N° 20-08173218-4, con domicilio en Av. San Martín N° 299, de la Ciudad de Resistencia, el ítems N° 01 y 02, por un monto total de Pesos, Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 9.940.000,00), cuya forma de pago se corresponde con el Artículo N° 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

**SEGUNDO:** IMPÚTESE a la Partida Presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

**TERCERO:** REFRÉNDESE por las Secretarías de Economía, Legal y Técnica, de Ambiente y Movilidad Urbana y de Coordinación Ejecutiva.

**CUARTO:** REGÍSTRESE, Notifíquese a las dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Delamea  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y MOVILIDAD URBANA  
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia



**PUBLICACIÓN ARTÍCULO 10.12. REGIMEN DE CONTRATACIÓN**  
**ORDENANZA N° 2.873**

En cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo, sirva la presente de notificación de lo resuelto en Acta de Preadjudicación de fecha Veinticinco del mes de Septiembre del 2025, Licitación Privada N° 017/2.025, autorizada por Resolución de Intendencia N° 2.444/25, iniciado por la Secretaría de Ambiente y Movilidad Urbana, solicitando la Adquisición de trescientas (300) credenciales colgantes y trescientas (300) alas de tránsito para uso de los inspectores y agentes dependientes de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

*1º). PRE-ADJUDICAR, la Licitación Privada N° 017/2025, por ajustarse a lo solicitado y según Apartado 10.1 último párrafo (informe técnico) de la Ordenanza N.º 2.873 y sus modificatorias a la firma Sáenz Luis Angel, CUIT N° 20-08173218-4, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 299 de la Ciudad de Resistencia los ítems N.º 01 y 02, por un importe de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil con 0/100 Centavos (\$ 9.940.000,00); Forma de Pago: Conforme al Artículo N.º 8 Anexo – del pliego de Cláusulas y condiciones Particulares – Resolución N.º 2.444/2025, en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado y aceptadas por los oferentes.*



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

---

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2025 - RESOLUCIÓN N° 2444/2025-**

**OBJETO:** Adquisición de 300 (trescientas) porta credencial colgante para los inspectores de la Dirección General de Transito, 300 (trescientas) alas de transito caminera.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Diez Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 10.278.450,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Decisión. de Compras, el dia 22 de agosto de 2025, a las 11:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Decisión. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico:dir.comprasyadq@gmail.com- Teléfono: 3624 – 458247.